

Inscrita en el Registro Público de la Propiedad de dicho Distrito en fecha 28 de mayo de 2002, bajo la Inscripción 56, Folio 102, Libro 47, Sección Cuarta, constituida al amparo de las Leyes Mexicanas, con carácter no lucrativo.

II.2.- Que tiene como objeto impartir educación media superior a los alumnos que ingresen a ella habiendo concluido la educación secundaria, así como brindar al educando de conformidad con los planes y programas de estudio vigentes brindar una formación humanística, científica y técnica que facilite su incorporación a una actividad laboral, las bases para la continuación de estudios de tipo superior, para lo cual ha convenido con **"EL GOBIERNO"** en suscribir el presente convenio para destinarlo a gastos de operación y mantenimiento de la misma.

II.3.- Que el **C. Ing. Alfredo Cervantes García**, acredita su personalidad como Apoderado General de la Persona Moral denominada "Escuela Preparatoria Central de Ciudad Juárez, A.C.", mediante instrumento notarial descrito previamente en la Declaración II.1, el cual no le ha sido revocado, ni limitado, ni ha concluido por causa alguna.

II.4.- Que la Escuela Preparatoria Central de Ciudad Juárez cuenta con el Reconocimiento de Validez Oficial otorgado por esta Secretaría de Educación y Deporte, con clave de centro de trabajo 08PBH3383A.

II.5.- Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número EPC0205231Y3, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II.6.- Que solicitó un apoyo económico mediante un escrito de fecha del 03 de junio del 2019, dirigido al Dr. Carlos González Herrera, Secretario de Educación y Deporte, por el Ing. Alfredo Cervantes García, Presidente de EPCCJ con el objeto de cubrir los gastos de la operación de la misma.

II.7.- Que bajo protesta de decir verdad, actualmente no está recibiendo apoyo para gasto operativo de parte de otras instancias del Gobierno del Estado de Chihuahua y que se abstendrá de solicitarlo durante la vigencia del presente convenio.

II.8.- Para los efectos del presente convenio señala como domicilio legal el ubicado en Avenida Tecnológico número 4445, Partido Iglesias (Interior Parque Central Poniente), de Ciudad Juárez, Chihuahua.

III.- DECLARAN **"LAS PARTES"**:

III.1.- Que se reconocen la personalidad y la capacidad legal con la que cada una comparece y expresan su voluntad para suscribir el presente instrumento, manifestando que en su celebración no existe dolo, mala fe, violencia, lesión o algún otro tipo de vicio en el consentimiento.

Vistas las anteriores declaraciones, **"LAS PARTES"** están de acuerdo en celebrar el presente convenio y sujetarse al tenor de las siguientes: